



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL N°270-2024-DIGA/UNAC

Callao, 21 de junio de 2024

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°E2064960 de doña **ALICIA MILAGROS BALUARTE INOCENTE**, servidora del Régimen del D.L. N°1057 (CAS) de esta Casa Superior de Estudios, asignada a la Oficina Gestión de la Calidad, quien solicita **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N°1057 que regula el régimen del Contrato Administrativo de Servicios (CAS), establece en su artículo 6° que, "se otorga al trabajador los siguientes derechos: (...) g) *Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales*"

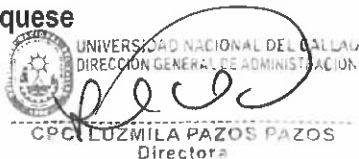
Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°035-2024-DM-URH/UNAC de la Unidad de Recursos Humanos de fecha 17.06.2024, e Informe Legal N°704-2024-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 19.06.2024, así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

SE RESUELVE:

1. OTORGAR, **LICENCIA CON GOCE DE HABER** a doña **ALICIA MILAGROS BALUARTE INOCENTE**, asignada a la Oficina Gestión de la Calidad, de conformidad a la normatividad que regula lo solicitado y al Régimen del D.L. N°1057 (CAS) de esta Casa Superior de Estudios, conforme se detalla:

DOCUMENTO	del	al	días	MEDICO
CLINICA PROVIDENCIA	23/01/2024	23/01/2024	01	Dr. PEDRO ENRIQUE AMOS VERCELLI, CMP: 022756

Regístrese y comuníquese


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CPC LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/loaim
CC. INTERESADA-URH-UT-ARCHIVO